

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

CUARTA COMISION  
Décima sesión  
celebrada el miércoles  
18 de octubre de 1989  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMA SESION

Presidente: Sr. VAN LIEROP (Vanuatu)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.4/44/SR.10  
8 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/44/23 (Part VI); A/44/139, 178, 236, 291, 303, 355, 463, 477 y 634; A/AC.109/975 y Add.1, 976 a 978, 979 y Add.1, 980, 982 a 990, 992 a 998, 999/Rev.1, 1000 y 1007 y Corr.1)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/23 (Part IV); A/44/262 y 553)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/23 (Part IV); A/44/297 y Add.1 y 2; A/AC.109/L.1705; E/1989/112)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3 (caps. I y VI))

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/44/557)

TEMA 120 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/44/613 y Add.1)

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/44/3/Add.13 a 16)

1. El Sr. CISTERNAS (Chile) dice que, como miembro del Consejo para Namibia y del Comité Especial de Descolonización, la delegación de Chile se siente satisfecha de haber cumplido su deber para con Namibia y su pueblo. En el mes de noviembre, los namibianos concurrirán a las urnas, como ciudadanos libres y responsables, para elegir a sus representantes que establecerán las bases institucionales del nuevo Estado, consagrando de esta manera el nacimiento de una Namibia al fin libre. Chile espera que una delegación de Namibia ocupe dentro de poco tiempo el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas y que contribuya a que en el mundo impere la paz, la tolerancia y el bienestar.

2. Sin embargo, la lista de territorios no autónomos es todavía extensa y a la Organización le espera un trabajo arduo para hacer realidad los objetivos del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Los compromisos que han adquirido las potencias administradoras con respecto a esos territorios y sus pueblos deben ser respetados y cumplidos cabalmente.

/...

(Sr. Cisternas, Chile)

3. La delegación de Chile concede especial importancia a la colaboración de las potencias administradoras en lo que respecta a los informes que periódicamente deben proporcionar al Comité Especial de Descolonización. En consecuencia, no puede sino lamentar las omisiones y la falta de interés que se advierten en el cumplimiento de tales obligaciones. Asimismo, considera útil el envío de misiones visitadoras a los territorios no autónomos, pues ello permite al Comité Especial interiorizarse directamente de aspectos del más alto interés, en especial de las aspiraciones de los habitantes sobre su estatuto futuro. Sin embargo, el solo hecho de que el pueblo de un territorio no autónomo haya podido hacer uso de sus derechos más fundamentales y obtener la independencia no implica necesariamente que la misión del Comité Especial esté terminada. Por el contrario, aún resta mucho por hacer y la comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades para que su acción descolonizadora no se vea truncada por carencias fácilmente previsibles.
4. El mundo es testigo de un momento excepcional en el que la confrontación y la ideología exacerbada han cedido terreno a la cooperación y el diálogo. Este nuevo espíritu se ha reflejado en el período de sesiones en curso. No obstante, el clima de entendimiento y de cambios positivos y acelerados se ha circunscrito al ámbito político, sin que se advierta modificación alguna en aspectos tan importantes como la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y tecnológica, pese a que debe constituir un motivo de preocupación esencial para la comunidad internacional si se desea que los países en desarrollo puedan resolver sus problemas cada vez más acuciantes y fundamentales.
5. La comunidad internacional tiene el deber de acudir en ayuda de los territorios que consigan la independencia y no dejarlos abandonados a sus escasas fuerzas, para impedir que su recién conquistada soberanía se convierta en una mera ilusión y que esos nuevos países sean vulnerables en lo político e inviables en materia de desarrollo económico. Es ilógico que los resultados conseguidos con tanto esfuerzo y voluntad política puedan verse malogrados por la falta de una cooperación moralmente indispensable.
6. Las nuevas naciones independientes requieren con urgencia la apertura de los mercados internacionales para colocar sus productos, préstamos en condiciones razonables, una corriente creciente de inversiones extranjeras y programas de asistencia en la esfera científica, tecnológica y de capacitación. Para que el decenio de 1990 sea conocido en el futuro como el período en que se logró suprimir el colonialismo en el mundo, la comunidad internacional debe encarar su tarea para tal fin no sólo con decisión y realismo, sino también con un alto sentido de responsabilidad y cooperación para con los países que surjan a la vida independiente.
7. El Sr. SARWAR (Afganistán) dice que los 3 millones de personas que continúan viviendo bajo el yugo del colonialismo proseguirán su lucha hasta que por fin consigan su independencia.

(Sr. Sarwar, Afganistán)

8. Ultimamente, las Potencias coloniales han recurrido a diversas tácticas para impedir la descolonización; por ejemplo, han mantenido su presencia en los territorios bajo su dominación y han seguido explotando sus recursos humanos y naturales; han establecido bases militares e instalado armas nucleares en los pequeños territorios, y han intentado además retener su dominio sobre ellos. Hay que instar a las potencias administradoras a que respeten las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
9. En el mundo se aprecia un relajamiento de la tensión. Por lo que respecta a la próxima independencia de Namibia, el Afganistán apoya decididamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y los demás acuerdos que guardan relación con este asunto. Es de esperar que Sudáfrica honre sus compromisos internacionales y garantice la celebración de elecciones libres y justas en Namibia, bajo la supervisión eficaz de las Naciones Unidas.
10. La situación en el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico no ha cambiado. La instalación de bases militares estratégicas en ese Territorio es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y constituye una violación de las disposiciones de la Carta relativas al régimen de administración fiduciaria.
11. La delegación del Afganistán reitera que la política de su Gobierno es contraria al colonialismo, el apartheid y el racismo.
12. El Sr. BLANC (Francia), hablando en nombre de los 12 miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE), reafirma el apoyo de la Comunidad a las actividades encaminadas a eliminar el colonialismo, así como su compromiso de respetar el derecho de los territorios no autónomos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
13. Las modificaciones registradas en el programa de la Cuarta Comisión son un reflejo del éxito que ha tenido la descolonización en el transcurso de los años. Más de 80 Estados independientes nuevos han transformado el panorama internacional y, por consiguiente, la composición de las Naciones Unidas, lo que a su vez ha contribuido a establecer principios generales aplicables a la descolonización y ha alentado a los pueblos coloniales a ejercer su derecho a la libre determinación, proceso que goza del apoyo pleno de la CEE.
14. Los 12 miembros de la Comunidad Económica Europea reiteran su respaldo a la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y encomian los esfuerzos del Secretario General para alcanzar ese objetivo. Todos los Estados Miembros se han brindado a colaborar activamente con el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), facilitando sobre todo personal.
15. Los 12 miembros de la CEE siguen con especial atención la aplicación del plan de paz de las Naciones Unidas y de la OUA para el Sáhara Occidental, que culminará con la celebración de un referéndum sobre la libre determinación. La Comunidad confía en que la Asamblea General apruebe por consenso una resolución sobre el

/...

(Sr. Blanc, Francia)

Sáhara Occidental en el período de sesiones en curso. Los 12 miembros de la CEE respaldan la labor del Secretario General e instan a las partes interesadas a que ofrezcan todo su apoyo a la Comisión Técnica de las Naciones Unidas establecida para agilizar la aplicación de las propuestas de arreglo. Es de esperar que la cooperación en el seno de la Unión del Magreb Árabe sienta las bases para un arreglo justo y duradero. El orador ha tomado nota con interés de la reunión celebrada entre el Rey de Marruecos y los representantes del Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), y confía en que esos contactos prosigan en el futuro.

16. Los 12 miembros de la CEE reiteran además su apoyo a las conversaciones celebradas entre Portugal e Indonesia con la esperanza de llegar a un arreglo justo y amplio de la cuestión de Timor Oriental.

17. Desde 1958, la CEE ha brindado a los nuevos Estados independientes diversas formas de asociación con la Comunidad. Se han reforzado los lazos entre una Comunidad ampliada sucesivamente y un número creciente de países independientes en África, el Caribe y el Pacífico, como resultado de las Convenciones de Lomé por las que se promueven el desarrollo y la independencia económica, financiera, social y cultural. En el marco de las citadas Convenciones, la CEE acogerá con beneplácito, en calidad de asociada, a una Namibia independiente.

18. El reducido número de temas que figura en el programa de la Cuarta Comisión ofrece la oportunidad de examinarlos más a fondo. La CEE se complace en observar que, en general, ha sido posible evitar sesiones simultáneas de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial. La CEE confía en que se pueda aprobar por consenso un mayor número de proyectos de resolución y que se presenten documentos, informes y textos más concisos y con mayor hincapié en aspectos que son objeto de recomendaciones precisas. Las sugerencias anteriores concuerdan con la recomendación 3 del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas. Además, contribuirán a racionalizar los procedimientos de la Comisión y a mejorar la calidad de su labor.

19. El Sr. KHAN (Bangladesh) dice, en relación con el tema 120 del programa, que a pesar de que Bangladesh figura entre los países menos adelantados, siempre ha tratado de ofrecer facilidades de estudio y formación profesional a estudiantes procedentes de Sudáfrica y Namibia. Entre otras cosas, ha hecho aportaciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y se compromete a seguir facilitando su ayuda. La delegación de Bangladesh insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos en favor de los habitantes de los territorios no autónomos ofreciéndoles, por ejemplo, las debidas facilidades de estudio y formación profesional.

20. El Sr. MALAPA (Vanuatu) dice que cuando Namibia está por alcanzar su independencia política, hay que vigilar que Sudáfrica no vaya a poner en peligro los acuerdos en marcha. Las Naciones Unidas deben garantizar que el proceso

/...

(Sr. Malapa, Vanuatu)

electoral y la proclamación de la asamblea constituyente se realicen de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 435 (1978) y 640 (1979) del Consejo de Seguridad, en las que se apoya el derecho del pueblo namibiano a la libre determinación y a la independencia nacional.

21. Además, Vanuatu respalda decididamente la labor de las Naciones Unidas y de la OUA encaminada a promover la paz, la estabilidad y la libre determinación del Sáhara Occidental mediante la realización de un referéndum en el Territorio.

22. Nueva Caledonia es el equivalente de Palestina o de Namibia en el Pacífico meridional, de modo que Vanuatu es un "Estado de primera línea". Los habitantes de Nueva Caledonia y de Vanuatu comparten los mismos orígenes y análogas tradiciones, historias coloniales y aspiraciones a la libertad, la justicia y el respeto. La población de Nueva Caledonia tropezará con las mismas dificultades que Vanuatu al reclamar su soberanía y su identidad. Vanuatu apoya plenamente a Nueva Caledonia en su búsqueda legítima de la libre determinación y la independencia. Aplaudirá toda medida encaminada a promover una pronta transición hacia la independencia y celebra el diálogo que ha impulsado la paz y la tranquilidad política en el Territorio.

23. Vanuatu acoge complacido las iniciativas constructivas de Francia en relación con Nueva Caledonia, pero no logra entender que alguien pueda poner en entredicho la función de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización. Vanuatu no desea perturbar el diálogo y el delicado proceso actualmente en marcha y está dispuesto a apoyar un texto sobre Nueva Caledonia que sea producto de un consenso.

24. Para que la descolonización adquiera legitimidad internacional, hay que proceder de conformidad con la Carta y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Independientemente de la sinceridad con la que actúe la Potencia Administradora en lo referente a la descolonización, la comunidad internacional no puede aceptar a ciegas los acuerdos que esa Potencia ha puesto en práctica.

25. La Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados reafirmó su compromiso con la descolonización, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, e instó encarecidamente a la Organización a seguir examinando activamente la cuestión de Nueva Caledonia en tanto no se cumplieran las condiciones para la realización de un acto internacionalmente aceptable de libre determinación, de conformidad con los principios y prácticas de las Naciones Unidas.

26. Es preciso mantener constantemente en examen la cuestión de Nueva Caledonia. Vanuatu insta al Gobierno de Francia a que coopere con las Naciones Unidas en ese sentido.

27. El Sr. VINOGRADOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que ya se han cosechado numerosos éxitos en la lucha para liberar al mundo del colonialismo; lo importante ahora es movilizar todos los recursos de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para encontrar la

/...

(Sr. Vinogradov, RSS de Bielorrusia)

forma de eliminar los vestigios del colonialismo antes del inicio del próximo milenio. El Comité Especial de Descolonización y la Cuarta Comisión deben desempeñar también una función activa en ese proceso. La declaración del período 1990-2000 como Decenio internacional para la eliminación del colonialismo que figura en la resolución 43/47 de la Asamblea General, brinda amplias oportunidades en ese sentido.

28. Se ha iniciado ya la etapa decisiva en el arreglo político del problema de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Es necesario participar constructivamente en ese proceso, apoyar la labor de las Naciones Unidas y no escatimar esfuerzo alguno para garantizar la observancia estricta de los acuerdos convenidos.

29. Los pueblos de los pequeños territorios, y en particular del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, aún no han logrado su autonomía e independencia, pese a que tienen todo el derecho de hacerlo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre la descolonización. Con arreglo a la Carta, sólo el Consejo de Seguridad puede modificar el estatuto de un territorio en fideicomiso estratégico. En el caso de Micronesia, la Organización es la responsable de velar por que se cumplan las disposiciones aún no observadas de la Carta y del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, en tanto que sobre la Autoridad Administradora recae la responsabilidad de observar estrictamente la Carta y los principios morales internacionales.

30. La delegación de la RSS de Bielorrusia apoya todas las recomendaciones del Comité Especial de Descolonización por lo que toca a la aplicación de la Declaración a los pequeños territorios. La población de esos territorios debe tener la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia.

31. Los organismos especializados y otras organizaciones internacionales están llamados a desempeñar una importante función en el proceso de descolonización. Deben proseguir sus esfuerzos encaminados a brindar apoyo moral y material a las poblaciones de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional, así como a los Estados de primera línea. La delegación de la RSS de Bielorrusia apoya todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en su informe (A/44/23 (Part IV)) en relación con Namibia y con el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. Hay que encomiar al Comité Especial por su importante contribución a la labor de las Naciones Unidas para lograr la aplicación plena de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Se suspende la sesión a las 16.05 horas y se reanuda a las 16.25 horas.

32. El Sr. DJOUDI (Argelia) dice que el debate general en la Asamblea General se ha distinguido por una valoración unánime de la reanudación del diálogo y de la consolidación de la distensión. La inminente independencia de Namibia refuerza el fervor de los pueblos que siguen luchando por su libertad. La victoria de Namibia es también un triunfo para las Naciones Unidas cuyos Miembros se comprometieron con la causa de Namibia hace cuatro decenios. No cabe duda de que esa victoria servirá de aliento a la Organización que aspira a que se respete plenamente el derecho de los pueblos a la libre determinación.

33. El hecho de que algunos países sigan sometidos a la dominación racial, la ocupación colonial y el exilio de sus ciudadanos cuando están por cumplirse 30 años de la proclamación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contradice las aspiraciones de la comunidad internacional por lograr la distensión y el entendimiento mutuo. Esa situación es además un indicio de los obstáculos que aún no se han podido superar en el camino hacia la paz, la seguridad y la cooperación internacionales.

34. Los debates anuales en la Cuarta Comisión atraen la atención de los pueblos que buscan apoyo a sus legítimas demandas; tal es el caso de los habitantes del Sáhara Occidental que desde hace tiempo luchan por ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Pese a que en el Territorio se han registrado algunos hechos alentadores, como la cesación del fuego acordada recientemente entre Marruecos y el Frente POLISARIO y que duró casi 10 meses, la situación se ha deteriorado hasta culminar con una violenta reanudación de la lucha armada. Sin embargo, esa circunstancia desafortunada debe servir para reforzar el compromiso de la Organización de consolidar el proceso para resolver la cuestión del Sáhara Occidental.

35. El informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/44/634) refleja la atención infatigable del Secretario General y del Presidente en funciones de la OUA. Argelia los insta a proseguir su labor encaminada a aclarar y perfeccionar los aspectos de su plan de arreglo. La eliminación de restricciones de índole administrativa y militar para permitir la libre expresión de la voluntad de la población saharauí es un motivo de aliento y debe consagrarse en el plan de paz. Es preciso poner de relieve la forma en que se garantizará un acto de libre determinación, organizado y supervisado por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA, con la finalidad primordial de preservar la credibilidad y fortalecer el prestigio de las dos organizaciones internacionales. La comunidad internacional pone de manifiesto su interés en que se realice un referéndum sin incidentes cuando hace referencia a esas medidas fundamentales.

36. Para que un arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental culmine con éxito, es preciso que se cumplan todas las condiciones para que la población del Territorio ejerza en verdad su derecho a la libre determinación y a la independencia. El éxito del arreglo está supeditado además a que Marruecos y el Frente POLISARIO aborden el asunto del referéndum con renovada confianza con miras a lograr la tan esperada reconciliación entre ellos. Así se creará una atmósfera positiva indispensable para que el referéndum se celebre sin tropiezos y

(Sr. Djoudi, Argelia)

se llegue a un arreglo justo y duradero del conflicto. Esa atmósfera sólo se conseguirá si los marroquíes y los saharauíes entablan un diálogo directo. La reunión celebrada en enero de 1989 entre el Rey Hassan II de Marruecos y una delegación de alto nivel del Frente POLISARIO marcó el inicio del diálogo entre las partes y simbolizó la primacía de la inteligencia y el buen sentido sobre la confrontación. La comunidad internacional debe encomiar el inicio de un diálogo directo entre los marroquíes y los saharauíes e instarlos a que lo prosigan.

37. Desde que estalló el conflicto en el Sáhara Occidental, Argelia siempre se ha ocupado de que se respete el derecho legítimo a la descolonización. En todo momento ha considerado que un arreglo justo y duradero del conflicto será un factor decisivo para la plena realización del ideal magrebí, que redundará en beneficio de la población de la región en su conjunto.

38. Se ha establecido una Unión del Magreb Árabe como marco de un patrimonio histórico común, para hacer frente a los desafíos cotidianos y para garantizar la fortaleza colectiva de los pueblos del Magreb frente a futuras necesidades. El arreglo del conflicto en el Sáhara Occidental eliminará la tensión en el Magreb y traerá consigo una abundancia de medios para forjar su unidad. Desde ese punto de vista, la paz entre los marroquíes y los saharauíes adquiere una importancia aún más vital.

39. Argelia está de acuerdo en que la paz es la necesidad urgente. Seguirá respaldando plenamente las gestiones del Presidente en funciones de la OUA y del Secretario General. La contribución más eficaz que puede hacer la Asamblea General será renovar el mandato del Presidente en funciones de la OUA y del Secretario General y brindarles un apoyo pleno.

40. La Sra. APREKU (Ghana) dice que es evidente que la lucha de los países y pueblos coloniales por alcanzar su independencia dista mucho de haber llegado a su fin. A pesar de que durante el año transcurrido se registraron acontecimientos importantes, es discutible si esos hechos constituyen avances hacia la independencia o si representan intentos ingeniosos y sutiles por perpetuar el colonialismo. En el caso de Anguila, se informa que el Gobierno aún no tiene la intención de proceder hacia la independencia. En Nueva Caledonia, han surgido discrepancias en relación con el Acuerdo de Matignon y con la celeridad del proceso de independencia. En el caso de Gibraltar, las limitaciones derivadas presuntamente del Tratado de Utrecht son un motivo de preocupación.

41. La lucha por la independencia a menudo exige el sacrificio de vidas humanas. La delegación de Ghana deplora el asesinato, en mayo de 1989, de los dirigentes del Front de libération nationale Kanak socialiste (FLNKS), en Nueva Caledonia, y rinde un homenaje a su contribución a la lucha por la independencia. Aunque en el documento de trabajo de la Secretaría (A/AC.109/1000) se señala que la situación en el Territorio evoluciona en un clima de relativa calma, en otros informes se indica lo contrario. La delegación de Ghana pide a todas las partes que atiendan los llamamientos de sus pueblos en favor de la reconciliación y la paz, y estima que es preciso adoptar medidas para resolver aquellos aspectos del Acuerdo de Matignon que suscitan inquietud, así como lo relativo al ritmo del proceso de independencia.

(Sra. Apreku, Ghana)

42. La delegación de Ghana insta al Reino Unido y a España a que intensifiquen su diálogo con miras a eliminar el impedimento a la concesión de la independencia a Gibraltar derivado del Tratado de Utrecht.

43. Es preciso que las Naciones Unidas brinden un mayor apoyo económico a los pequeños territorios de las Islas del Pacífico para que estén en condiciones de disfrutar de un cierto grado de independencia económica lo que, a su vez, agilizará el proceso de descolonización en esa zona.

44. Los organismos especializados y algunos Estados Miembros son dignos de encomio por su contribución a la descolonización, y una mención especial merece el Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional por una mejor coordinación del Programa. Cabe esperar que el apoyo al Programa se intensifique con la misma rapidez con la que aumenta la demanda de becas y otras facilidades. Además, es grato observar que actualmente se adoptan medidas para ofrecer oportunidades de empleo a los participantes que han terminado sus estudios o su capacitación en el marco del Programa.

45. En la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se reconoce el derecho de todos los pueblos a la libre determinación sin que importe el tamaño, la situación geográfica o las circunstancias económicas de un territorio. Como siempre, Ghana sigue firmemente comprometida con la descolonización y está dispuesta a ofrecer su colaboración para promover ese proceso.

46. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que, debido al principio de la familia extensa que sirve de fundamento a la sociedad de Melanesia, la población de Papua Nueva Guinea siente que pertenece a una familia extensa que abarca a la humanidad en su conjunto. La noción del interés mutuo, la interdependencia y la responsabilidad en beneficio de todos son los factores que determinan la actitud de la población de Papua Nueva Guinea frente a los problemas de la descolonización.

47. Los últimos acontecimientos registrados en Nueva Caledonia son sumamente inquietantes. La muerte prematura de los dirigentes del FLNKS representa una pérdida para el pueblo canaca y para la región en su totalidad. Sin embargo, proseguirá su justa lucha que contará con el pleno apoyo de Papua Nueva Guinea.

48. Desde la firma del Acuerdo de Matignon, Nueva Caledonia ha disfrutado de paz y estabilidad relativas. Las elecciones para las asambleas provinciales celebradas en el mes de junio han marcado el inicio de un gobierno semiautónomo que brindará a la población canaca la posibilidad de adquirir experiencia en la administración pública. Aunque los resultados de las elecciones pueden parecer favorables al FLNKS, este partido sigue siendo minoritario en el Congreso Territorial. Además, los cambios efectuados como resultado del Acuerdo de Matignon son de carácter meramente superficial y hay que brindar a la población canaca todo tipo de oportunidades para participar en forma significativa en la vida económica, social y política de su país. Lo que hace falta es que Francia y las Naciones Unidas redacten en términos claros un plan para la independencia del Territorio, y cabe

(Sr. Lohia, Papua  
Nueva Guinea)

esperar que la Asamblea General preste atención a este aspecto. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales están llamadas a desempeñar una función de importancia vital en el progreso socioeconómico y político del pueblo canaca. Además, el Gobierno de Francia debe esforzarse más por introducir cambios acordes con las aspiraciones de la población de Nueva Caledonia, especialmente de los canacas.

49. La Potencia Administradora tiene que dar muestras de su buena disposición y del compromiso que ha asumido frente al pueblo canaca y extender, a tal efecto, una invitación a las Naciones Unidas para que se envíen misiones visitadoras al Territorio con objeto de supervisar la situación sobre el terreno. Con esa medida se incrementará aún más la credibilidad y la posición internacional de Francia, además de que la participación activa de las Naciones Unidas en el Territorio agilizará su marcha hacia la libre determinación.

50. Es necesario abordar de inmediato una serie de problemas graves para disipar los recelos de los canacas. La reforma agraria, la reforma electoral y la educación política en relación con todas las opciones de la libre determinación son algunas de las cuestiones fundamentales a las que debe hacer frente la Potencia Administradora en consulta plena con la población del Territorio.

#### SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/44/3/Add.13 a 16)

51. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido otras cuatro comunicaciones más en que figuran solicitudes de audiencia sobre la cuestión de Nueva Caledonia en relación con el tema 18 del programa. Sugiere que, de conformidad con la práctica habitual, se distribuyan las comunicaciones de referencia como documentos de la Comisión para su examen en una sesión ulterior.

52. Así queda acordado.

53. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea conceder las audiencias solicitadas en relación con la cuestión de Nueva Caledonia que figuran en los documentos A/C.4/44/3/Add.13 a 16.

54. Así queda acordado.

55. El Sr. ZUZE (Zambia) desea saber si ya se han puesto en conocimiento de la Comisión todas las solicitudes de audiencia presentadas en relación con los temas que incumben a la Comisión y, en particular, en relación con el tema 36, es decir, la cuestión de Namibia.

56. El PRESIDENTE dice que ya se han presentado a la Comisión todas las solicitudes de audiencia en relación con los temas objeto de examen. Sin embargo, desde hace varias semanas se encuentra en marcha un proceso sumamente delicado de consultas intensivas para determinar la manera de proceder respecto de las solicitudes de audiencia presentadas en relación con el tema 36. En estas

(El Presidente)

consultas que aún prosiguen participan el Presidente de la Asamblea General, algunas delegaciones con un interés particular en Namibia y con opiniones firmes al respecto y el orador.

57. El Sr. ZUZE (Zambia) pregunta si el Reverendo Jesse Jackson ha solicitado una audiencia sobre Namibia y, en caso afirmativo, por qué no ha sido notificada la Comisión.

58. El PRESIDENTE confirma que el Reverendo Jesse Jackson figura entre las 17 personas que han solicitado comparecer ante la Comisión en relación con Namibia. Explica que el Presidente de la Asamblea General le giró instrucciones para que no presentara a la Comisión ninguna solicitud de audiencia en relación con el tema 36 mientras estuvieran en curso las consultas intensivas que acaba de describir, y él cumplió con órdenes superiores. El Presidente de la Asamblea General se ha ofrecido a presentarse personalmente ante la Comisión para explicar por qué no se adoptó ninguna medida en su momento respecto de las audiencias de referencia. Sin embargo, en vista de que, en la carta que dirigió a la Comisión, el Reverendo Jackson solicitó tomar la palabra tanto en relación con Nueva Caledonia como con Namibia, la audiencia solicitada se le concedió en relación con el tema 18 y, de hecho, está prevista su comparecencia en la próxima sesión en que se examine la cuestión de Nueva Caledonia.

59. El Sr. MUDENGE (Zimbabwe) dice que, desde un principio, la delegación de Zimbabwe ha estado enterada de las consultas con el Presidente de la Asamblea General y que hasta este momento creía entender que se había llegado a un acuerdo sobre las solicitudes presentadas en relación con el tema 36. El orador recuerda que la Mesa, en su primera sesión, tropezó con ciertas dificultades relativas a este tema, pese a lo cual recomendó que se incluyera en el programa, mientras que la Asamblea, en su tercera sesión plenaria, decidió que el pleno examinara el tema y que la Cuarta Comisión fuera la responsable de la celebración de audiencias en relación con ese mismo tema. Sugiere que se pida al Presidente de la Asamblea General que acuda a la sesión en curso para explicar los problemas que han surgido en relación con la Cuarta Comisión.

60. Hay que hacer notar además que en su informe al Consejo de Seguridad (S/20412), el Secretario General ha planteado cuestiones de importancia a propósito del incumplimiento por parte de Sudáfrica del plan de arreglo para Namibia. El orador informa a la Comisión de que el Grupo Africano expidió el día anterior un documento unánime al respecto, que fue enviado al Secretario General y al Consejo de Seguridad con la petición de que se distribuyera como documento de las Naciones Unidas a la mayor brevedad. No le cabe la menor duda de que todos estarán de acuerdo en que se trata de una destacada aportación.

61. El Sr. AGUBUZU (Nigeria) dice que en las consultas en curso han participado Nigeria, los Estados de primera línea y los cinco países occidentales que integran el denominado Grupo de Contacto, además de funcionarios de la Secretaría, y que últimamente las consultas se han ampliado para dar cabida también al Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados y al representante

(Sr. Agubuzu, Nigeria)

del Presidente en funciones de la OUA. En la última consulta de la serie, celebrada la noche anterior, el Presidente de la Asamblea General pidió que se le concediera más tiempo para poder recibir el informe aprobado por el Grupo Africano en la reunión celebrada la noche anterior, así como los informes de algunas delegaciones interesadas que estaban a la espera de recibir respuestas de sus respectivas capitales, y también para que el propio Presidente pudiera realizar consultas más amplias.

62. El Sr. NOGUEIRA-BATISTA (Brasil) dice que, a juicio del Brasil, no existe jurídicamente ningún motivo que impida a la Asamblea General o a la Cuarta Comisión abordar el tema 36. En la primera sesión de la Mesa se hizo referencia a ciertos acuerdos officiosos sobre la cuestión de la imparcialidad, que el Secretario General menciona en su informe al Consejo de Seguridad y que guardan relación con la suspensión del examen de la cuestión de Namibia en el período de sesiones en curso de la Asamblea General; sin embargo, la delegación del Brasil no reconoce que los acuerdos officiosos de referencia tengan un carácter vinculatorio para los Estados Miembros, la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. En consecuencia, los motivos que impiden el examen del tema son de índole política.

63. El Sr. ZUZE (Zambia) dice que, la última vez que Zambia estuvo presente en las consultas intensivas con el Presidente de la Asamblea General, se llegó a un acuerdo para que la Comisión pudiera proceder a examinar sin condiciones los temas de su programa. Parece que los debates en el seno de la Comisión se están malogrando por un problema administrativo.

64. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que el Presidente de la Asamblea General ha señalado que está dispuesto a comparecer ante la Comisión pero que, de conformidad con el procedimiento que se sigue en estos casos, es necesario enviarle primero una carta en esos términos.

65. El Sr. KARUKUBIRO-KAMUNANWIRE (Uganda), respaldado por el Sr. MUDENGE (Zimbabwe), propone que el Presidente escriba de inmediato una carta al Presidente de la Asamblea General para pedirle que acuda a la sesión.

66. El Sr. GHAREKHAN (India) dice que su delegación ignoraba por completo que se estuvieran celebrando las consultas intensivas. En caso de que en el futuro se celebren otras consultas restringidas, la India se ofrece a participar en ellas con objeto de tratar de contribuir al logro de una solución.

67. El PRESIDENTE dice que las consultas restringidas tampoco son de su agrado, pero que se hizo un esfuerzo para que participaran las delegaciones más directamente interesadas. Como resultado final tal vez se consiga unificar aún más a la Comisión en cuanto a las finalidades que persigue. Hay que tener presente que todos los que toman parte en las consultas lo hacen con dedicación y también con una preocupación legítima, sin olvidar además que Estados razonables pueden diferir entre sí. Espera que, tras su propia explicación, se entiendan con mayor claridad los motivos del Presidente de la Asamblea General.

**(El Presidente)**

68. El orador dice que, en respuesta a su carta enviada momentos antes, se le acaba de notificar que el Presidente de la Asamblea General ha salido ya del edificio de la Sede, pero que su secretaria trata de establecer contacto telefónico con él en su automóvil para informarle de que la Comisión desea que se presente en la sesión.

69. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) observa que las delegaciones africanas deben ser las que conduzcan las labores de la Comisión en lo relativo a la cuestión de Namibia. Estima además que las consultas merecen un estímulo. Pide que la sesión se suspenda para que las delegaciones debatan este asunto.

Se suspende la sesión a las 18.10 horas y se reanuda a las 18.50 horas.

70. El PRESIDENTE anuncia que el Presidente de la Asamblea General no puede acudir a la sesión, pero que se espera una solución satisfactoria para la mañana siguiente.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.